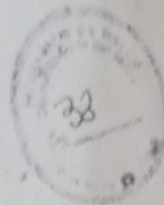


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° 714-1838/2025

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

5274 -S-

11 MAY 2026

Que, las actuaciones por las que tramita la adecuación de la Licenciada en Enfermería Sonia Cristina Cruz, CUIL 27-26285159-7, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF/2021 la citada profesional fue rejerarquizada a la categoría 16 (c-4), situación que resta materializarse a través del instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la Sra. Cruz se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad de Jujuy, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6273, y la Ley N° 6490, que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Unidad de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, indicando lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Sonia Cristina Cruz, CUIL 27-26285159-7, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2026:

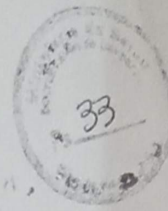
Prevé en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: 6-01-02 Hospital Pablo Soria las partidas de Gastos en Personal. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -



[Firma]
AC. CLAUDIA GISELA HUAY
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



5274 -S-

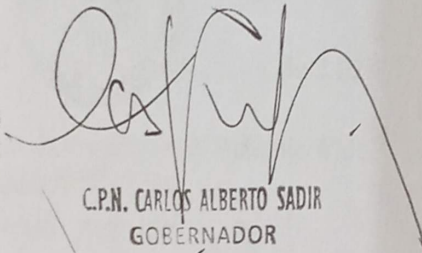
Nº 274-1638/2025

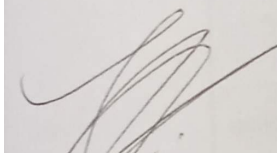
DECRETO Nº

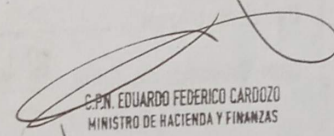
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

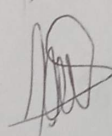

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. José Rubén Manzuri
Ministro de Salud
Jujuy

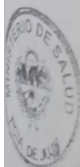

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

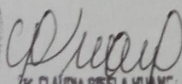
Se notifica

Por su cargo

26785159

18/05/26

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Lic. CLAUDIA GISELA HUAMÁN
APC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy